



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal Restitución Leasing
Demandante	Banco Davivienda SA
Demandados	Luis Germán Morales Clavijo
Radicado	05001 31 03 015 2020 00243 00
Asunto	Tiene en cuenta dirección del demandado y autoriza notificación en correo electrónico.

Revisado el memorial allegado por medio del correo electrónico del Despacho el 14 de mayo de 2021, y con respecto a la corrección solicitada, se advierte que efectivamente en el acápite de notificaciones es donde debe corregirse, por tanto, para todos los efectos legales, se tendrá como dirección de notificaciones: Carrera 36 No. 2 sur 14, apartamento 0902, Edificio Reserva de Alejandría PH., Medellín.

En otro orden de ideas, se aporta trámite de notificación a la parte demandada, por medio del correo electrónico, de fecha 27 de abril de 2021 (recibida en este juzgado por correo del 31 de mayo de 2021), en donde se advierte que el correo no pudo ser entregado a su destinatario.

En consecuencia, y tal como se solicitó, mediante correo del 4 de agosto de 2021, se autoriza la notificación al correo electrónico gmoralescl@me.com.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Civil 015 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **384eeadbca8d47b71ef048b85b18219d1fdb943062273e9970034f26d16ef29**

Documento generado en 11/08/2021 11:08:12 AM